



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID SOBRE LA CONCESIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA MENTOR DESTINADO A ESTUDIANTES Y RECIEN TITULADOS DE LA UVA, RECOGIDO EN LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 10/05/2024, CURSO ACADÉMICO 2024/2025.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 9 de julio de 2024 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 18 de julio de 2024, resuelve la convocatoria del Vicerrectorado de Internacionalización de fecha 10 de mayo de 2024 del Programa Mentor de la Uva, correspondiente al primer cuatrimestre del curso académico 2024/2025, en los siguientes términos:

Conceder la participación en dicho Programa a los siguientes estudiantes:

1er Apellido	2º Apellido	Nombre
Aldekoetxea	Etxebarria	Maddi
Amzaru		Andreea Marilena
Aparicio	de la Fuente	Sara
Bastidas	Urreta	Virginia
Belloso	Crespo	María
Cano	Martín	María
Cisse	Sy	Fatou Mercedes
Collazos	Iglesias	Sara
Costa	Machado	Marta
Crespo	Gómez	Marta
De la Fuente	Simón	Inés
Escalera	Fernández	Isabel
Ferradas	Vidal	Lucía
Fuentetaja	Millán	Noelia
García	García	Inés
García-Lago	Riego	Carlos
Hernández	Camacho	Laura
Hernanz	Pérez	Ángela





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Herrero	de Pablos	Irene
Ivanova	Angelova	Sandra
Leal	Vázquez	Deva
López	Carrón	Eva
Losada	García	Lucía
Martínez	Fraile	Alberto
Méndez	Novo	Carlos
Ortega	Rojas	Mario
Ortun	García	Unai
Pedraza	de Frutos	Lucía
Pérez	Primo	Catalina
Reig	García	Anna María
Reñones	Suárez	Elisa María
Rodríguez	Bayón	Sergio
Rodríguez	Huby	Ximena
Rodríguez	Santiago	Clara
Romasanta	Álvarez	Helena
Ruiz	Salas	Carlos Alberto
Sánchez	Ayuso	Mario
Sanz	Armañanzas	Inés
Sedano	Martín	Juan
Triana	Crespo	Raquel
Ubillús	Simeón	Lucia
Urueña	Urdiales	Sara
Vergara	Quintas	Javier
Villarroel	López	Rafael
Zubiaga	Villagrán	Diego

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de la demanda de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022(BOCYL nº 94 de 18 de mayo))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

